



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00057-00
Procedencia: Fiscalía Sexta Especializada de Popayán
Radicado Origen: 157678
Fiscalía: Radicado N° 157678
Afectado(s): JAVIER MAURICIO GALEANO BECERRA
Defensa: Diego Armando Parra Ángel
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 340-17
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMILLA
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 076 de: **04 OCT 2017**


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2017

Doctora

LILIANA MORENO

**Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo de la Fiscalía General
de la Nación**

Email: liliana.morenoh@fiscalia.gov.co

Tel. 5702000 Ext.1581-1597

Referencia: **Solicitud Publicación Edicto Emplazatorio
Art.140 de la Ley 1708 de 2014**

Apreciado Doctora **LILIANA MORENO**

"En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, auto calendaro 03 octubre de 2017 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del Radicado E.D. 76-001-31-20-001-2017-00057-00 (Radicado 157678) afectado JAVIER MAURICIO GALEANO BECERRA".

SE FIJA EL EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Adjunto el auto que ordena el emplazamiento y el edicto emplazatorio.

Le agradezco su atención y todo lo que pueda hacer en este asunto particular.

Reciba un atento saludo,

Cordialmente,





Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL BANCO DE BOGOTA S.A. (ACREEDOR PRENDARIO) LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00057-00**, (Radicado Fiscalía No. 157678), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectado JAVIER MAURICIO GALEANO BECERRA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	VEHICULO DE PLACAS	PLACA WDB 013
	CLASE	CAMION
	MARCA	INTERNATIONAL
	MODELO	2005
	COLOR	VINO TINTO
	MOTOR	470HM2U1468191
	CHASIS	3HAMMAAR85L127030
	LINEA	DT466E DI
	PROPIETARIO	JAVIER MAURICIO GALEANO BECERRA, C.C. 79.746.513 DE BOGOTA

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jackeline Bedoya Ospina

JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria
SECRETARIA
CALI - VALLE